



Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado.

La base octava de dicho concurso establece el plazo de resolución del mismo en un plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de su convocatoria, producida el 28 de diciembre de 2015.

Por circunstancias excepcionales derivadas de la complejidad en la tramitación del procedimiento, así como a la vista de las instancias presentadas y de la documentación que debe ser objeto de análisis y procesamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General resuelve:

Ampliar en tres meses el plazo de resolución del citado concurso de provisión de puestos de trabajo.

Madrid, 23 de junio de 2016. El Director General de la Función Pública.
Javier M^a Pérez Medina